



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF: Apruébese Convenio Modificadorio de Obras por Aumento de Obra Contrato “Reposición P.T.A.S, Sector Mackenna (PTA.A), Sector H. Bustos (PTA.B), Comuna de Trehuaco”.

TREHUACO,

21 NOV 2013

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1512**

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 0161 de fecha 31.08.2012, del gobierno Regional del Bío Bío que aprueba convenio de Transferencia de recursos proyecto “Reposición P.T.A.S, Sector Mackenna (PTA.A), Sector H. Bustos (PTA.B), Comuna de Trehuaco”.
2. Las bases de licitación Generales y Especiales, Anexos, Planos, Especificaciones Técnicas que componen el Proyecto “Reposición P.T.A.S, Sector Mackenna (PTA.A), Sector H. Bustos (PTA.B), Comuna de Trehuaco”.
3. El decreto N° 1.616 que aprueba Las bases de licitación para la Ejecución del proyecto “Reposición P.T.A.S, Sector Mackenna (PTA.A), Sector H. Bustos (PTA.B), Comuna de Trehuaco”.
4. El Informe Técnico de Evaluación de fecha 07.01.2012 entregado por la Comisión de Evaluación.
5. El decreto N° 0012 de fecha 07.01.2013 que adjudica Licitación para la Ejecución del proyecto “Reposición P.T.A.S, Sector Mackenna (PTA.A), Sector H. Bustos (PTA.B), Comuna de Trehuaco”.
6. El informe Técnico del Director de Obras Municipales Con Fecha 26.09.2013, que aprueba Aumento de Obras del Proyecto.
7. El ordinario N° 3.809 de fecha 28.10.2013, Del Gobierno Regional que Aprueba las Modificación Parcial de Obras del Contrato Solicitud por la Municipalidad Proyecto “Reposición P.T.A.S, Sector Mackenna (PTA.A), Sector H. Bustos (PTA.B), Comuna de Trehuaco”.
8. El Convenio Modificadorio de Obras de Contrato suscrito el día 14 de Noviembre de 2013 entre la empresa “Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda” y la Municipalidad de Trehuaco.
9. Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de regularizar el aumento de obras aprobado por el Gobierno Regional del Bío Bío.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, Contrato Modificadorio de Aumento de Obras por un monto de \$45.330.683 (cuarenta y cinco millones trescientos treinta mil seiscientos ochenta y tres pesos), en un plazo de 35 días corridos a Contar de ~~14 NOVIEMBRE~~ Noviembre hasta el 21 de Diciembre de 2013 Proyecto “Reposición P.T.A.S, Sector Mackenna (PTA.A), Sector H. Bustos (PTA.B), Comuna de Trehuaco”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS EN CONTRATO**

### **“REPOSICION P.T.A.S SECTOR MACKENNA (PTA A), SECTOR H. BUSTOS (PTA B), COMUNA DE TREHUACO”.**

En TREHUACO, a 14 de Noviembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.250.600-6, representada por su Alcalde Sr. LUIS CUEVAS IBARRA, R.U.T. Nº 8.894.418-6, ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola # 460 de la comuna de Trehuaco y la **EMPRESA CONSTRUCTORA “ARQUITECTURA , INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA ”**, R.U.T. Nº 77.962.620-2, representada por el Sr. HECTOR EMILIO PEREZ UMAÑA , R.U.T. Nº 10.944.930-K, con domicilio en calle Bulnes N°1476. of. 01 de la Ciudad de Concepción, empresa a cargo de la ejecución de la obra **“REPOSICION P.T.A.S SECTOR MACKENNA (PTA A), SECTOR H. BUSTOS (PTA B), COMUNA DE TREHUACO”**. Ambas partes han convenido el siguiente Contrato Modificadorio, mediante el cual se aprueba aumentos de obra, de acuerdo a lo señalado en el Ordinario Alcaldicio Nº 245 de fecha 26.09.2013 y el Ordinario Nº 3809 del Gobierno Regional del Bío Bío , que forman parte integra del presente contrato, el cual se establece lo siguiente:

**PRIMERO:** El Contrato original de la obra fue suscrito con fecha 29 de Enero de 2013, con un plazo de ejecución de la Obra de 270 días corridos, pon un monto de \$ 605.700.834. (Seiscientos cinco millones setecientos mil ochocientos treinta y cuatro pesos) I.V.A. incluido y aprobado por el decreto alcaldicio Nº 0012 de Fecha 07 de Enero 2013, financiado enteramente con recursos FNDR (GORE Biobío)

**SEGUNDO:** Los Aumentos de Obra, materia del presente contrato modificadorio, radican en los antecedentes presentados por la Municipalidad de Trehuaco al Gobierno Regional del Bío Bío a través del ordinario Nº 245 de fecha 26.09.2013 y la aprobación de esta solicitud por parte del Gobierno Regional a través del Ordinario Nº 3809 de fecha 28.10.2013.

**TERCERO:** Según lo señalado por el Gobierno Regional del Bío Bío, el aumento de obra es por un monto de \$ 45.330.683 (**cuarenta y cinco millones trescientos treinta mil seiscientos ochenta y tres pesos**) gastos e impuestos incluidos. La ejecución del Aumento de Obra será desarrollada en un plazo adicional a los 270 días corridos del contrato primitivo, considerando un plazo de 35 días corridos a contar del 17 de Noviembre de 2013.



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

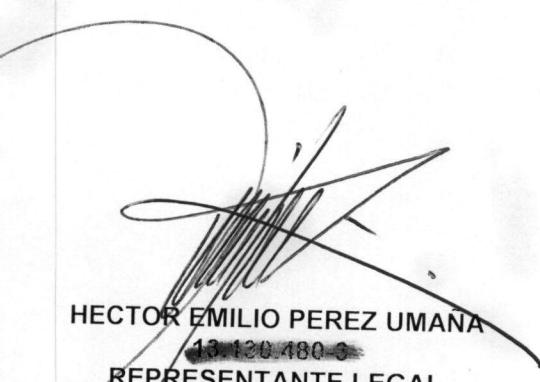
Fiscal de la Obra y lo estipulado en la Bases Administrativas Generales, Especiales y los Términos de Referencia y con V°B° de la Unidad Técnica.

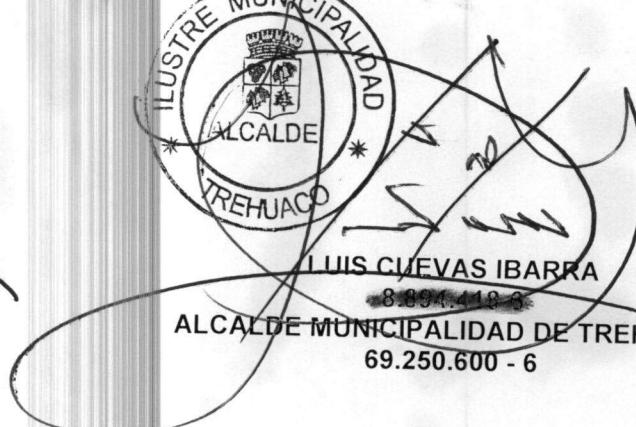
**CUARTO:** La Empresa Contratista deberá hacer entrega al Municipio de una boleta de garantía bancaria por Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% del monto original del contrato mas el monto del aumento de obra, la cual tendrá una vigencia equivalente al plazo de término de obra original adicionando el plazo por aumento de obra, mas 90 días.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato Ad-referéndum, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco y asignan competencia a sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** La personería del Sr. Luis Cuevas Ibarra, Representante Legal de la Comuna de Trehuaco, en su calidad de Alcalde de la misma, consta según Sentencia de Proclamación de Alcaldes número cinco de fecha 30 de Noviembre del año 2012.

**SEPTIMO:** El presente Convenio Modificatorio de Obras en Contrato se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando un ejemplar en poder de la Empresa Contratista y las restantes copias en poder de la Municipalidad de Trehuaco.

  
HECTOR EMILIO PEREZ UMAÑA  
13.120.480-3  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
CONSTRUCCION LTDA  
77.962.620 - 2

  
LUIS CUEVAS IBARRA  
8.894.418-3  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
69.250.600 - 6